

Núm. 288

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 2 de diciembre de 2023

Sec. III. Pág. 160787

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.

Visto el informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica de Andalucía (ACCUA), de 7 de julio de 2023, relativo a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual (publicado mediante Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Universidad de Granada, en el BOE de 19 de febrero de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta resolución.

Granada, 20 de noviembre de 2023.-El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

#### **ANEXO**

# Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Granada

Centro de impartición: Facultad de Comunicación y Documentación.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica.	60
Obligatorias.	120
Optativas.	48
Prácticas Externas.	6
Trabajo Fin de Grado.	6
Créditos totales.	240

cve: BOE-A-2023-24672 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 288 Sábado 2 de diciembre de 2023

Sec. III. Pág. 160788

### 2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Comunicación.	Medios de Comunicación.	6	1
		Documentación en Medios de Comunicación.	6	1
	Lengua.	Gestión de la Comunicación Verbal en los Medios.	6	2
		Redacción y Locución Radiofónica y Televisiva.	6	1
	Ciencia Política.	Organización y Estructura Política.	6	2
	Psicología.	Psicología Social de la Comunicación.	6	1
	Derecho.	Derecho de la Información y de la Comunicación.	6	1
	Historia.	Historia del Mundo Actual.	6	1
	Periodismo.	Comunicación Periodística.	6	1
	Publicidad y Relaciones Públicas.	Comunicación Publicitaria.	6	1

### 3. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Comunicación.	Básico.	12	1
	Lengua.	Básico.	12	1 y 2
	Ciencia Política.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
	Derecho.	Básico.	6	1
	Historia.	Básico.	6	1
	Periodismo.	Básico.	6	1
	Publicidad y Relaciones Públicas.	Básico.	6	1
Teorías e Investigación en	Teorías de la Comunicación.	Obligatorio.	6	2
Comunicación Audiovisual.	Teoría y Análisis del Discurso Audiovisual.	Obligatorio.	6	3
Historia de la Comunicación	Historia de los Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
Audiovisual.	Historia del Cine.	Obligatorio.	6	2
Técnicas y Realización Audiovisual.	Fundamentos de Realización Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Realización y Dirección Audiovisual I.	Obligatorio.	6	3
	Realización y Dirección Audiovisual II.	Obligatorio.	6	3
Plataformas Tecnológicas Audiovisuales.	Bases Técnicas de los Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	1
	Montaje y Postproducción Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Gestión de Bases de Datos y Archivos Audiovisuales.	Obligatorio.	6	2
Guion y Narrativas Audiovisuales.	Narrativa Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
	Guion Audiovisual.	Obligatorio.	6	2
Castián y Producción Audiovisual	Gestión de la Producción Audiovisual.	Obligatorio.	6	3
Gestión y Producción Audiovisual.	Diseño y Dirección de Producción.	Obligatorio.	6	3

cve: BOE-A-2023-24672 Verificable en https://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 288 Sábado 2 de diciembre de 2023

Sec. III. Pág. 160789

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Economía, Políticas de la Comunicación Audiovisual y Cambio Social.	Sistema Mediático.	Obligatorio.	6	3
	Derecho de los Medios Audiovisuales y las Telecomunicaciones.	Obligatorio.	6	4
Imagen, Diseño y Cultura Audiovisual.	Fotografía y Teoría de la Imagen.	Obligatorio.	6	1
	Música y Medios Audiovisuales.	Obligatorio.	6	3
Documentación Audiovisual.	Metodología de la Investigación en Comunicación y Gestión Documental.	Obligatorio.	6	4
	Patrimonio Audiovisual.	Obligatorio.	6	4
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	6	4
Trabajo fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	6	4
Creación Audiovisual y Nuevos	Fundamentos de la Programación Multimedia y Diseño Web.	Optativo.	6	3-4
	El Cine de Animación Digital.	Optativo.	6	3-4
Medios.	Sonido y Música para Espectáculos.	Optativo.	6	3-4
	Cibercultura, Videojuegos y Narraciones Interactivas.	Optativo.	6	3-4
	Creatividad e Innovación Audiovisual.	Optativo.	6	3-4
	Dirección de Proyectos en Empresas Audiovisuales.	Optativo.	6	3-4
	Programación Audiovisual y Análisis de Audiencias.	Optativo.	6	3-4
Industrias Audiovisuales y del Espectáculo.	Teoría y Análisis del Espectáculo.	Optativo.	6	3-4
	Marketing de los Medios de Comunicación.	Optativo.	6	3-4
	Adaptaciones: Transmedialidad y Convergencia de Medios.	Optativo.	6	3-4
Comunicación Audiovisual y Sociedad.	Teoría y Práctica del Documental y el Reportaje.	Optativo.	6	3-4
	El Cine Español y sus Imaginarios Socioculturales.	Optativo.	6	3-4
	Cines del Sur.	Optativo.	6	3-4
	Representación Audiovisual, Estereotipos Sociales y Marginalidad.	Optativo.	6	3-4
	Producción Audiovisual en Iberoamérica.	Optativo.	6	3-4
ntroducción a la Práctica Profesional.	Taller de Iluminación y Sonorización Audiovisual Avanzadas.	Optativo.	6	3-4
	Taller de Radio.	Optativo.	6	3-4

En función de las materias cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

- Mención en Creación Audiovisual y Nuevos Medios.
- Mención en Industrias Audiovisuales y del Espectáculo.
- Mención en Comunicación Audiovisual y Sociedad.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X